



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024

VISTO la Resolución N° 1106/21 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Lic. Flavio Alfredo PINO COSTA (DNI 22.690.154) como aspirante a Magister en Desarrollo Territorial en la Facultad Regional Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que el Director, Dr. Sergio MERINO y el Co-Director de Tesis, Dr. Gonzalo PÉREZ ÁLVAREZ, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la Tesis "Situación del Sector Textil en el Parque Industrial de Trelew. Diagnóstico y Estrategias para un Desarrollo Regional Equitativo y Participativo", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1924 y N° 1224 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Mg. Araceli CIFUENTES VALENZUELA, el Máster Silvina HUALPA y el Mg. Cristian HERMOSILLA RIVERA, como miembros titulares; y de los Doctores Larry ANDRADE y Carlo FERRARO, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis: "Situación del Sector Textil en el Parque Industrial de Trelew. Diagnóstico y Estrategias para un Desarrollo Regional Equitativo y Participativo" presentada por el aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Lic. Flavio Alfredo PINO COSTA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Araceli CIFUENTES VALENZUELA, Máster Silvina HUALPA y Mg. Cristian HERMOSILLA RIVERA

Miembros Suplentes: Doctores Larry ANDRADE y Carlo FERRARO

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1924.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1920/2024

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.